

el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Para el supuesto de interposición de Recurso de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular Recurso de Reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicho acuerdo.

EL CONSEJERO DELEGADO (por Delegación de firma del Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, 21 de julio), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Arrecife, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DELEGADO, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

49

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental**

#### **Servicio de Urbanismo**

#### **ANUNCIO**

**51**

Visto el Acuerdo de "Asunción de la iniciativa formulada conjuntamente por las entidades "Almacenes Guanarteme, S.L." y "Perera y Fernández e Hijos, S.L." para la ejecución privada por el sistema de concierto de la Actuación de Dotación AD-08 "Simancas-Castillejos (Barranco de Guanarteme) y aprobación Inicial de los documentos presentados, correspondientes

a los siguientes procedimientos; adjudicación de la ejecución a dicha iniciativa, establecimiento del sistema de concierto, proyecto de urbanización, conteniendo el acondicionamiento del Espacio Libre entre la calle Castillejos y la calle Simancas y Estatutos del Complejo Inmobiliario Urbanístico sito en la AD-08, con la finalidad de regular las relaciones jurídicas derivadas de la coexistencia entre un suelo o vuelo de naturaleza pública (suelo de la finca de resultado B) y un subsuelo de naturaleza privada (subsuelo de la finca de resultado C), adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de UN MES.

Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 308, 212 y siguientes, y demás que resulten de aplicación, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como en los artículos 65, 76 y 119 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

Durante dicho trámite de información pública el expediente podrá ser examinado y deducirse las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 65 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

#### **CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), situadas en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta Ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, que podrán presentarse en cualquiera de los registros municipales así como en los registros regulados por el artículo 16.4 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y en la página web corporativa en el portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) en el Área Temática de Urbanismo (Información Pública).

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO. Decreto número 26777/2023, de 26 de junio), Mauricio Aurelio Roque González.

21.688

## Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

### Dirección General de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

52

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 50104/2023, de 15 de diciembre, por la que se aprueban las bases específicas para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto Directivo denominado Director/a General de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante publicidad y concurrencia.

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto Directivo denominado Director/a General de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y

Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante publicidad y concurrencia.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de junio de 2023, sobre la determinación del número de las Áreas de Gobierno, su denominación, y orden de prelación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

III. Decreto de la Alcaldesa número 28233/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca.

IV. Certificación de la Secretaría General del Pleno relativa a las retribuciones de los puestos directivos.

V. Decreto de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, por el que se modifica su Decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

VI. Decreto de la Alcaldesa número 40519/2023, de 31 de octubre, por el que se modifica su Decreto 28233/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca.

VII. Plantilla de Personal con detalle del Personal Directivo, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 55/2023, de 5 de mayo.

VIII. Propuesta de acuerdo al Pleno sobre modificación de la Plantilla de Personal para el año 2023, relativa al Personal Directivo.